



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 08-2024 LU 40-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 08/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de enero de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido Seggiaro - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Lic. Carlos PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2022-96665248- -APN-SAP#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 40/2023

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Mar del Plata, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga”

## **1. Antecedentes:**

Que la Subgerencia de Administración de Prestadores, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 10/2022, solicita la “Contratación del Servicio Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Mar del Plata, por un periodo de 12 meses, con opción a Prórroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 36.021.828,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023003259.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1, (IF-2023-99970888-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-90405706-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete realizando observaciones que fueron subsanadas mediante los ME-2023- 98750109-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2023-101419342-APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-274-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente N° EX-2022-96665248- -APN-SAP#IOSFA, para la “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRANSLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Mar del Plata, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 20 y 21 de septiembre de 2023, constancia IF-2023-107193432-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 16 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-138912273-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. SEREM S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-

142685779-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico en IF-2023-151670687-APN-SAP#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- SEREM S.A.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable de los puntos 5.1, 6, 7, 13.4, 13.6, 13.8, 13.13 y 13.14 en NO-2024-04891149-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-06810982-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido, esta CEO observa que el oferente NO CUMPLE con la documentación solicitada en el punto 13.13 no se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 SEREM S.A.: NO CUMPLE con lo requerido. Se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de deuda impositiva y previsional, y el estado de inscripción en el R-PRO y SIPRO en NO-2024-04891149-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-06891335-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-06890472-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido esta CEO observa que el oferente no cumple con lo solicitado.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-El oferente SEREM S.A. registra inconsistencias en su CUIT de acuerdo a lo observado en CD-2024-06891335-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente SEREM S.A. no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-138976816-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-06890472-APN-SCC#IOSFA.

**2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- El oferente SEREM S.A., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-139035255-APN-SCC#IOSFA.

**3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	SEREM S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

#### **4. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Fracasará la contratación debido a que el oferente SEREM S.A. no cumple con lo solicitado. Acto seguido análisis particular del oferente:

SEREM S.A.: No presenta la documentación solicitada en las EETT punto 13.13. A su vez la CUIT registra inconsistencias y no se encuentra inscripto en el R-PROV y /o SIPRO.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

#### **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 22 de Enero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.